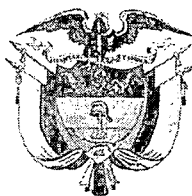


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCION TERCERA

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-31-035-2010-00052-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA – Incidente de regulación de perjuicios
Demandante: EMCARGANOS
Demandado: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y OTROS.
Asunto: Fija nueva fecha para audiencia

I. ANTECEDENTES

Mediante auto proferido el **20 de octubre de 2017** este Despacho fijó fecha para llevar a cabo audiencia de contradicción del dictamen pericial (Fol. 93 del C.5).

Con escrito presentado el **24 de octubre de 2017**, el auxiliar de la justicia Adolfo Tapias solicitó autorizar la entrega del título judicial por concepto de gastos periciales.

El **19 de diciembre de 2017**, la apoderada de la sociedad de Activos Espaciales, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 31 de enero de este año, debido a que esa misma fecha debe asistir a una audiencia inicial en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín. (Fols. 95-96 del C.1).

II. CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el caso sub judice se fijó fecha para celebrar la audiencia de que trata el inciso tercero del artículo 129¹ y el artículo 231 del Código General del Proceso, a la cual deberá comparecer el perito Adolfo Tapias Poveda para que sea interrogado sobre el contenido del dictamen pericial elaborado y allegue los soportes de los gastos en que incurrió, a fin de dar inicio al trámite de pago, el cual se efectuará una vez quede en firme la experticia.

Ahora bien, la apoderada de la parte demandada solicita se fije nueva fecha para celebrar la audiencia en mención, dado que no puede asistir por tener otra diligencia el 31 de enero del año avante en la ciudad de Medellín, programada mediante auto del **14 de agosto de 2017**, proferido por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de esa ciudad.

Teniendo en cuenta que la representante judicial de Activos Especiales allega los soportes de la solicitud de aplazamiento se señalará nueva fecha para realizar la audiencia de contradicción del dictamen, y una vez este quede en firme se dará inicio al pago de los

¹ "(...) En los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes...."

honorarios y gastos periciales al auxiliar de la justicia, previo acreditación de los gastos en que incurrió.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

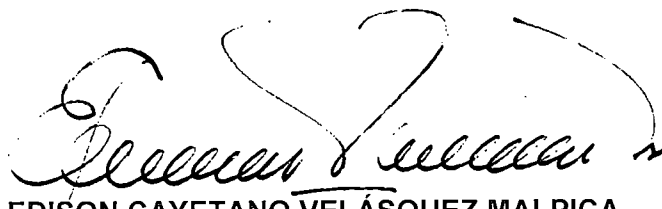
PRIMERO: Fijese fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el inciso tercero del artículo 129 y el artículo 231 del Código General del Proceso, para el **14 de febrero de 2018 a las 2:30 P.M.**, a la cual deberá comparecer el auxiliar de la justicia, Adolfo Tapias Poveda, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

La parte interesada se encargará de comunicar y verificar la asistencia del perito a la diligencia, si considera necesario solicitar la comunicación por escrito, deberá requerirla a la Secretaría en los términos del artículo 111 del Código de General del Proceso.

SEGUNDO: Una vez quede en firme el Dictamen pericial se iniciará el trámite de la entrega del título judicial por concepto de honorarios y gastos periciales al auxiliar de la justicia Adolfo Tapia, previo acreditación de los mismos.

TERCERO: Permanezca el dictamen pericial en secretaría y a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, de conformidad con el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA

Juez.

EB

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY

23 ENE. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 002 *AM*

EL SECRETARIO